



**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**Convocatoria de Mínima Cuantía No. 045 de 2025**

**I. INTRODUCCIÓN**

El Alcalde del Municipio de Miraflores en su condición de representante legal del Municipio, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones.

**II. OBJETO A CONTRATAR**

**A. Objeto a Contratar**

El objeto contractual a desarrollarse es la **“CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE APOYOS PARA VALLA PUBLICITARIA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”**.

**Clasificación UNSPSC**

| Código   | Segmento                                                                | Familia                                                                     | Clase                                                                        |
|----------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 72141500 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de construcción pesada                                            | Servicios de preparación de tierras                                          |
| 72152600 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de construcción pesada                                            | Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura |
| 72101500 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | Servicios de apoyo para la construcción                                      |
| 81101500 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología             | Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura                        | Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura                         |

**III. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**FUNDAMENTOS JURIDICOS:** El Municipio De Miraflores implementará como modalidad de selección la de mínima cuantía, la cual tiene un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento

(10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señala sobre el tema lo siguiente: *“El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.”*

#### IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El municipio de Miraflores seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente favorecido. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El Municipio de Miraflores observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo.

Así las cosas, si de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal Municipio de Miraflores requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones quien efectúe la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Municipio de Miraflores tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y están no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, quien efectúe la evaluación de las ofertas continuará con el análisis en el proceso de evaluación de las mismas.



**CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**ADJUDICACIÓN:** Mediante la comunicación de la aceptación de la oferta, el municipio manifestara la aceptación expresa e incondicional de la propuesta ganadora. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de la oferta

**PROPONENTE ÚNICO:** El Municipio de Miraflores adjudicara el contrato cuando se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación

**DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION:** El Municipio de Miraflores declarará desierta la invitación en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

## **V. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS**

- a) Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 29 del decreto 2.2.1.1.2.2.5. de 2015.
- b) Cuando el proponente no acredite en forma el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación a participar, pero siempre teniendo en cuenta las reglas de sub-sanabilidad establecidas y atendiendo los criterios de selección objetiva contemplados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
- c) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente invitación a participar.
- d) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- e) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato.
- f) Cuando se solicite al oferente aclarar, completar o corregir alguno de los documentos subsanables y no lo haga dentro del término establecido por el Municipio de Miraflores.
- g) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria, sin embargo, el Municipio de Miraflores observará lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del decreto 1082 de 2015.
- h) Cuando no se indique la forma de pago.
- i) Cuando se presente una oferta que no cumpla con el modelo suministrado en la presente invitación a participar.
- j) Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación o no se indique el mismo.
- k) Cuando la propuesta económica para cada ítem no describa las características técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación.



## VI. GARANTIAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Miraflores, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

| Amparo                                                                                                                                                                                | Vigencia                                                    | Valor Asegurado                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan                                                                           | Hasta la liquidación del Contrato                           | veinte por ciento (20%) del valor del contrato       |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato | Plazo del Contrato y tres (3) años más.                     | diez por ciento (10%) del valor del contrato         |
| Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.                                                                                     | Plazo del Contrato y cuatro (04) meses más                  | veinte por ciento (20%) del valor del contrato       |
| Estabilidad y Calidad de la Obra                                                                                                                                                      | Cinco (05) años a partir de la fecha de recibido de la obra | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato |
| Responsabilidad Civil Extracontractual                                                                                                                                                | Duración del contrato                                       | Mínimo de 200 SMLMV                                  |

La vigencia de todos los amparos deberá ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificados sin la autorización expresa del municipio.

## VII. LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán entregadas a través de la plataforma del Secop II. No se aceptarán propuestas entregadas en físico, vía fax, ni por correo certificado, ni aquellas que hayan sido presentadas en lugar distinto al indicado, como tampoco las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso las cuales no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas automáticamente.

## VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

**PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será por **quince (15) días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma.

**FIRMA ACTA DE INICIACION:** El proponente deberá firmar el acta de inicio al día hábil siguiente de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II o en la fecha que indique el supervisor.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial que se tiene calculado para este contrato es de **ONCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$11.084.697,49)** El valor del contrato se determina de la siguiente manera con base en la resolución de precios de la Gobernación de Boyacá 2023 los ítems que no se encuentran se soportan con apus a base de cotizaciones

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

|                                                                                                                                        |      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Retención En La Fuente Por Contrato De Obra                                                                                            | 2%   |
| Industria y Comercio ICA                                                                                                               | 1%   |
| Estampilla Pro cultura                                                                                                                 | 2%   |
| Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento De Los Centros De Bienestar Del Anciano, Instituciones y Centros De Vida Para La Tercera Edad | 4%   |
| Contribución Especial Sobre Contratos De Obra Pública                                                                                  | 5%   |
| Sobre tasa al deporte                                                                                                                  | 1.5% |
| Justicia Familiar                                                                                                                      | 2%   |

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 464 del 03 de julio de 2025, por un valor de **(\$11.084.697,49)** del rubro 232-96-123116-16-3502059, denominado “Señalización turística construida” del presupuesto general de gastos de la vigencia 2025.

**FORMA DE PAGO:** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato resultante de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y el pago se realizará de la siguiente manera:

Un solo pago, contraentrega previo recibo a satisfacción por parte del Municipio. El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al uno (1) por ciento del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar al Municipio, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** La obra se realizará en el área Urbana del municipal de Miraflores – Boyacá (Vía de acceso al municipio, Ruta 6009 Tunja-Miraflores; 5°12'03.32"N; 73°09'01.64"O).

**COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador estará integrado por la secretaria de Planeación e infraestructura.

## IX. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

| ITEM             | DESCRIPCION                                                                           | ITEM GOBER      | UNIDAD | CANTIDAD | F.I.D. | Vr. UNITARIO          | Vr. TOTAL               |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------|--------|-----------------------|-------------------------|
| 1.1.1            | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)                                  | 1.02.17         | M3     | 1,06     |        | \$ 51.943,58          | \$ 55.060,19            |
| 1.1.2            | CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)                                               | 1.02.10.        | M3     | 0,45     | 13%    | \$ 857.158,32         | \$ 435.865,00           |
| 1.1.3            | PEDESTAL CONCRETO 21,1 Mpa (3000 PSI)                                                 | 1.02.26.        | M3     | 0,23     | 13%    | \$ 760.546,85         | \$ 197.666,12           |
| 1.1.4            | SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa                               | 1.02.42         | kg     | 65,13    | 13%    | \$ 7.002,12           | \$ 515.334,32           |
| 1.1.5            | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE 6" (INCLUYE MONTAJE, PLOMADA, SOLDADURA, PINTURA) | NUEVO REF GOBER | M      | 12,00    | 13%    | \$ 537.820,91         | \$ 7.292.851,53         |
| 1.1.6            | RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR                 | 3.03.15.        | M3     | 0,33     |        | \$ 90.646,13          | \$ 29.913,22            |
|                  | <b>Subtotal 1.1</b>                                                                   |                 |        |          |        |                       | <b>\$ 8.526.690,38</b>  |
|                  | <b>TOTAL 1</b>                                                                        |                 |        |          |        |                       | <b>\$ 8.526.690,38</b>  |
| <b>SUB TOTAL</b> |                                                                                       |                 |        |          |        |                       | <b>\$ 8.526.690,38</b>  |
|                  |                                                                                       |                 |        |          |        | <b>ADMINISTRACION</b> | 25% \$ 2.131.672,60     |
|                  |                                                                                       |                 |        |          |        | <b>IMPREVISTOS</b>    | 4% \$ 341.067,62        |
|                  |                                                                                       |                 |        |          |        | <b>UTILIDAD</b>       | 1% 85266,9038           |
| <b>TOTAL</b>     |                                                                                       |                 |        |          |        |                       | <b>\$ 11.084.697,49</b> |

## Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

### A. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

### B. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

### C. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

## X. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

**CAPACIDAD JURÍDICA:** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas con inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

| DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES                                                                                                                                                                                                                                        | DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PERFIL Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con experiencia no menor de Tres (03) años para lo cual debe anexar, fotocopia de la tarjeta profesional, original de certificado de vigencia de la tarjeta profesional y fotocopia de tarjeta profesional y/o acta de grado. | El representante legal de la persona jurídica, debe ser ingeniero civil y/o arquitecto, con no menos de Tres (03) años de experiencia, para lo cual debe anexar, fotocopia de la tarjeta profesional, original de certificado de vigencia de la tarjeta profesional y fotocopia de tarjeta profesional y/o acta de grado y/o presentar AVAL de la propuesta firmada por ingeniero civil, con no menos de Tres (03) años de experiencia |
| Fotocopia del documento de identidad                                                                                                                                                                                                                                 | Fotocopia del documento de identidad del representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.                                                    | Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses                                                                                                                                                                                                     | Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | mayor a tres meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Certificado de antecedentes judiciales vigente                                                                                                                                                                                                                                                                               | Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Certificado de antecedentes fiscales no mayor a tres meses                                                                                                                                                                                                                                                                   | Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC no mayor a tres meses                                                                                                                                                                                                                                           | Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Fotocopia del Registro Único Tributario. Actividad económica código 4290 y 2592.                                                                                                                                                                                                                                             | Fotocopia del registro único tributario vigente, con los datos del representante legal. Actividad económica código 4290 y 2592                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique).                                                                          | El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha. |
| <p align="center"><b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</b></p> <p>Cada integrante de la sociedad futura debe cumplir con los requisitos anteriores, ya sean personas naturales o jurídicas. Anexar carta de conformación de la sociedad futura, con una duración no menor al plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe anexar dos (02) contratos como contratista con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras civiles y que al menos uno esté relacionado con montaje de estructuras metálicas, cada contrato reportado debe estar liquidado y su cuantía acumulada debe ser superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso.

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

| PROFESIONAL REQUERIDO | IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA |
|-----------------------|------------------------------------------|
|-----------------------|------------------------------------------|

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESIDENTE</b> | <p>Ingeniero civil.</p> <p>Experiencia general: Mayor o igual a (3) años, a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Cantidad: un (01) profesional</p> <p>Disponibilidad: 100%</p> <p>NOTA: Se deberá anexar hoja de vida con los soportes correspondientes y carta de compromiso firmada.</p>                                                                     |
| <b>SOLDADOR</b>  | <p>Experiencia específica: Experiencia mínimo de dos (02) años como soldador.</p> <p>Poseer curso en el SENA de soldadura para la fabricación en estructuras metálicas de acero al carbono proceso SMAW</p> <p>Cantidad: un (01) personal</p> <p>Disponibilidad: 100%</p> <p>NOTA: Se deberá anexar hoja de vida con los soportes correspondientes y carta de compromiso firmada.</p> |

Los requisitos habilitantes faltantes y que sean subsanables deben ser entregados a través de la plataforma SECOP II, antes de la hora y fecha programada en el cronograma oficial para la comunicación de aceptación

## XI. CRONOGRAMA

| I. No. | ACTIVIDAD                                                                                                    | FECHA                                        |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 1      | Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación                                | 23 DE JULIO de 2024                          |
| 2      | Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.        | Hasta el 24 DE JULIO de 2024, a las 5:00 P.M |
| 3      | Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme                          | Hasta el 24 DE JULIO de 2024, a las 5:00 P.M |
| 4      | Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.                                        | 24 DE JULIO de 2024                          |
| 5      | Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado | 24 DE JULIO de 2024                          |
| 6      | Plazo máximo para expedir adendas                                                                            | 24 DE JULIO de 2024<br>5:30 PM               |
| 7      | Cierre de recepción de ofertas.                                                                              | 25 DE JULIO de 2024<br>6:00 PM.              |
| 8      | Apertura de sobres                                                                                           | 25 DE JULIO de 2024 6:10 PM.                 |



|    |                                                                     |                                 |
|----|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 9  | Evaluación propuestas                                               | 28 DE JULIO de 2024             |
| 10 | Publicación de evaluación de las ofertas.                           | 28 DE JULIO de 2024             |
| 11 | Observaciones a la evaluación de las ofertas.                       | Un día hábil luego de publicado |
| 12 | Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas. | 30 DE JULIO de 2024             |
| 13 | Publicación comunicación de aceptación.                             | 30 DE JULIO de 2024             |

**LEDYS SORAYA VERA MONROY**  
**Alcaldesa Municipal**

*Elaboró: Ing. Alex Páez / Secretario de Planeación e Infraestructura*  
*Revisó: Yeferson Alirio Murcia J / Asesor externo Contratación*



## MODELO PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha: \_\_\_\_\_

Doctora  
**LEDYS SORAYA VERA MONROY**  
Alcaldesa Municipal  
Miraflores.

Ref.: Invitación a participar No \_\_\_\_\_ de 2025

Señor alcalde:

Me permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación a participar No. \_\_\_\_ de 2025, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, para lo cual presento a continuación la oferta, el costo según los ítems y las cantidades previstas; así:

| ITEM             | DESCRIPCION                                                                           | ITEM GOBER      | UNIDAD | CANTIDAD | F.I.D. | Vr. UNITARIO          | Vr. TOTAL |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|----------|--------|-----------------------|-----------|
| 1.1.1            | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)                                  | 1.02.17         | M3     | 1,06     |        |                       |           |
| 1.1.2            | CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)                                               | 1.02.10.        | M3     | 0,45     | 13%    |                       |           |
| 1.1.3            | PEDESTAL CONCRETO 21,1 Mpa (3000 PSI)                                                 | 1.02.26.        | M3     | 0,23     | 13%    |                       |           |
| 1.1.4            | SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa                               | 1.02.42         | kg     | 65,13    | 13%    |                       |           |
| 1.1.5            | SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE 6" (INCLUYE MONTAJE, PLOMADA, SOLDADURA, PINTURA) | NUEVO REF GOBER | M      | 12,00    | 13%    |                       |           |
| 1.1.6            | RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR                 | 3.03.15.        | M3     | 0,33     |        |                       |           |
|                  | <b>Subtotal 1.1</b>                                                                   |                 |        |          |        |                       |           |
|                  | <b>TOTAL 1</b>                                                                        |                 |        |          |        |                       |           |
|                  |                                                                                       |                 |        |          |        |                       |           |
| <b>SUB TOTAL</b> |                                                                                       |                 |        |          |        |                       |           |
|                  |                                                                                       |                 |        |          |        | <b>ADMINISTRACION</b> | 25%       |
|                  |                                                                                       |                 |        |          |        | <b>IMPREVISTOS</b>    | 4%        |
|                  |                                                                                       |                 |        |          |        | <b>UTILIDAD</b>       | 1%        |
| <b>TOTAL</b>     |                                                                                       |                 |        |          |        |                       |           |

De igual manera efectúo las siguientes declaraciones:

1. Conozco y acepto todos los Documentos del Proceso publicados por la Alcaldía
2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el contrato

4. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del eventual Contrato que de la aceptación de ella se derive.
6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.
7. Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.
8. Que esta oferta compromete sólo al firmante.
9. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
10. Que la oferta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en los estudios de conveniencia y oportunidad y la invitación a participar, las cuales serán respetadas en la ejecución del contrato
11. Que si mi oferta es aceptada esta no generará relación laboral con el municipio.
12. Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.
13. Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.
14. Que el plazo es \_\_\_\_\_
15. Que la forma de pago es \_\_\_\_\_

Atentamente,

Oferente: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
No. Cédula del representante legal: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
E mail: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

Firma representante legal: \_\_\_\_\_

